

El morfema -e y los sustantivos neutros en español

Lucas Toribio Serrano

Tutor/a: Maria del Carme Colominas Ventura
Seminari 104: Llengües i tecnologia

Curs 2019-2020



AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecer a mi tutora Carme Colominas la enorme paciencia y comprensión que ha tenido conmigo, pues sin ella muy probablemente no habría sido capaz de terminar este trabajo. De igual forma, a Lourdes Díaz, quien me recogió en un momento delicado y me dio la palmadita en la espalda que necesitaba para seguir adelante. ¡Y bibliografía, muchísima bibliografía! También quiero agradecer a mis profesores de referencia, a quienes también he pedido consejo y ayuda durante este proceso: Esteve Clua, Montserrat Ribas, Aurora Bel y Judit Freixa.

A mi mánager, Blanca, por confiar en mí y darme todos los días libres que he necesitado, por apoyarme y preguntarme cómo estoy, y por decirme que cuando lee mis documentos de la empresa le queda todo perfectamente claro.

A mi amigo Arnau, por apretarme las tuercas, por insistir en que el experto no era él, sino yo y por escuchar todas las ideas descabelladas que se me han llegado a ocurrir para sacar este trabajo. A mi amiga Daniela, por darme la oportunidad de poner en común todo lo que hemos ido aprendiendo del género y allanarme el camino, aunque ella no lo sepa. A mis amigos Marc y Alfonso, por siempre estar, siempre preguntar, siempre escuchar y, sobre todo, siempre opinar. A mi amiga Andrea, porque lo único que le importa es que consiga todas las metas que me proponga en la vida y sea feliz.

Y por último, a mi novio, Dimas, por decirme siempre que «tú puedes», por no juzgarme, por darme todo lo que necesito sin esperar nada a cambio y por todos los motivos anteriores.

ABSTRACT

Spanish nouns, unlike English, can foster two genders, masculine and feminine since grammatical gender is used to note the sex of animated entities. However, there is no such thing as neutral gender, which clashes with a social reality that does not match this binarism. Spontaneously, alternatives to describe social gender instead of sex have risen to the occasion amongst the speaking community. This practice allows those people who do not identify themselves with neither women nor men to freely express their own identities, alongside the rest of speakers to conceive other unknown realities. We study here the formal possibilities that Spanish nouns have to accommodate a possible neutral gender that allows both designating non-gendered people and an inclusive use that supports collective nouns such as *profesorado* and double forms such as *niños y niñas*. We also address the several problems that appear at the vertical level (paradigms) as well as at the horizontal one (syntax). We prove that the Royal Spanish Academy (RAE), the main authority for the Spanish language, adopts a conservative and discriminatory approach on the matter. However, their arguments are weak on explaining why they do not include this option in their texts.

Key words: gender neutral, social gender, grammatical gender, non-marked form.

RESUM

*Els substantius en espanyol només poden adoptar dos gèneres, masculí i femení, doncs el gènere gramatical es fa servir en ésser animats per identificar-ne el sexe, la qual cosa xoca amb una realitat social que no es correspon amb aquest paradigma binari. De manera espontània, han sorgit alternatives en la comunitat de parla per poder designar, en comptes del sexe, el gènere social de les persones. Aquestes pràctiques permeten tothom qui no s'identifica com dona o home d'expressar les seves identitats lliurement i, alhora, la resta de parlants de concebre realitats que els eren desconegudes. S'estudien aquí les possibilitats formals que posseeixen els substantius de l'espanyol d'encabir un possible gènere neutre que permeti tant designar persones agènere com un ús inclusiu que complementi substantius de col·lectivitats com *profesorado* i desdoblaments com *niños y niñas*. Així mateix, s'aborden els diversos problemes que sorgeixen tant en l'àmbit vertical (paradigmes) com en l'horitzontal (sintaxi). Es comprova que la Reial Acadèmia Espanyola (RAE) adopta una postura conservadora i excloent en aquest respecte. No obstant això, argumenta de manera poc consistent quins són els motius pels quals no inclouen aquesta opció en els seus textos.*

Paraules clau: gènere neutre, gènere social, gènere gramatical, forma no marcada.

RESUMEN

Los sustantivos en español solo pueden adoptar dos géneros, masculino o femenino, pues el género gramatical se utiliza en seres animados para identificar su sexo, lo cual choca con una realidad social que no corresponde con este paradigma binario. De manera espontánea, han surgido en la comunidad de hablantes alternativas para poder designar, en lugar del sexo, el género social de las personas. Estas prácticas permiten a aquellas personas que no se identifican como mujeres ni hombres expresar sus identidades libremente y, a su vez, al resto de hablantes a concebir realidades que para ellos no existían. Se estudian aquí las posibilidades formales que poseen los sustantivos del español para albergar un posible género neutro que permita tanto designar a personas *ágenero* como un uso inclusivo que complemente a sustantivos de colectividades como *profesorado* y desdoblamientos como *niños y niñas*. Asimismo, se abordan los diversos problemas que surgen tanto a nivel vertical (paradigmas) como horizontal (sintaxis). Se comprueba que la Real Academia Española (RAE) adopta una postura conservadora y excluyente al respecto. Sin embargo, argumenta de manera poco consistente cuales son los motivos que la llevan a no incluir esta opción en sus textos.

Palabras clave: género neutro, género social, género gramatical, forma no marcada.

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS.....	1
ABSTRACT	2
LISTA DE TABLAS	5
1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Motivación	6
1.2. Metodología	7
1.3. Objetivos e hipótesis	8
1.4. Estructura.....	8
2. MARCO TEÓRICO	9
2.1. El género gramatical y el sexo	9
2.2. La forma no marcada y el género neutro	11
3. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	12
4. LA RAE Y SUS AXIOMAS	14
4.1. La falacia del género neutro.....	14
4.2. Entidades neutras	17
4.3. La falsa forma no marcada.....	18
4.4. Ejemplos de pie quebrado	19
5. MAPA MORFOLÓGICO	20
5.1. Máximas.....	20
5.1.1. <i>La forma no marcada sería la forma neutra singular.....</i>	<i>20</i>
5.1.2. <i>La marca de masculino singular no podría estar vacía.....</i>	<i>21</i>
5.1.3. <i>Las coincidencias formales deberían ser simétricas</i>	<i>22</i>
5.2. Colección de paradigmas.....	23
5.2.1. <i>Grupo 0.....</i>	<i>24</i>
5.2.2. <i>Grupo 1.....</i>	<i>24</i>
5.2.3. <i>Grupo 2.....</i>	<i>25</i>
5.2.4. <i>Grupo 3A</i>	<i>25</i>
5.2.5. <i>Grupo 3B</i>	<i>26</i>
5.2.6. <i>Grupo 4.....</i>	<i>26</i>
5.2.7. <i>Grupo 5.....</i>	<i>27</i>
5.2.8. <i>Grupo 6.....</i>	<i>29</i>
6. INTERFERENCIAS.....	30
6.1. Neutralidades incompatibles	30
6.2. Leísmos, laísmos y loísmos.....	32
6.3. Marcas cruzadas	33

6.4. Una cohorte coherente	35
7. CONCLUSIONES	36
8. REFERENCIAS	38

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. <i>Grupo nominal 0.</i>	24
Tabla 2. <i>Grupo nominal 1.</i>	25
Tabla 3. <i>Grupo nominal 2</i>	25
Tabla 4. <i>Grupo nominal 3A</i>	26
Tabla 5. <i>Grupo nominal 3B</i>	26
Tabla 6. <i>Grupo nominal 4 para actore.</i>	27
Tabla 7. <i>Grupo nominal 4 para zarine.</i>	27
Tabla 8. <i>Grupo nominal 5.</i>	28
Tabla 9. <i>Grupo nominal 6.</i>	29
Tabla 10. <i>Artículos definidos.</i>	30
Tabla 11. <i>Pronombres personales nominativos.</i>	30
Tabla 12. <i>Demostrativos y pronombres 1.</i>	35
Tabla 13. <i>Demostrativos y pronombres 2.</i>	35

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Motivación

En algunas ocasiones una concepción normativa del género puede deshacer a la propia persona al socavar su capacidad de continuar habitando una vida llevadera.

«El género en disputa: el feminismo
y la subversión de la identidad»

Judith Butler

Para expresar correctamente qué me ha llevado a realizar este trabajo, creo conveniente expresarme desde el yo. Un yo que ha experimentado numerosos cambios a lo largo de los años, como todos los yos, y que ha tenido que destruir lo viejo para poder construir lo nuevo. Lo viejo que destruí fueron creencias, ideas, argumentos y actitudes heredadas que ya no solo no me servían para construir nada útil, sino que además estaban destruyendo poco a poco lo único auténtico que había en mí. Eso que destruí fue creer que yo era hombre. Y puesto que no soy hombre y tampoco soy mujer, me pregunto cómo puede alguien hablar de mí en español, cómo puedo hablar yo de mí yo y, si mi yo ha cambiado, por qué la palabra *yo* permanece intacta.

No me habían surgido estas preguntas ni había sido capaz de destruir tanto hasta que hace unos años conocí el trabajo de Judith Butler sobre el género identitario, el género social. No me habían surgido porque, igual que desde dentro de la caverna solo se ven sombras, yo solo podía concebir lo que el sistema binario me permitía. Cuando descubrí que el género es un constructo social artificial y me desprendí de él, empecé a entender por qué la sociedad me exigía encajar en un molde y por qué necesitaba salir de él. Con esto no quiero decir que hombres y mujeres no existan, sino que simplemente yo no soy ninguna de las dos. Hoy lo sé, pero mi yo de seis años no sabía nada de esto. Simplemente quería hacer todo lo que hacían sus hermanas y amigas, porque se identificaba más con ellas que con su padre o sus amigos. Y es precisamente a esas criaturas que empiezan a ser personas y que no tienen referentes adecuados para desarrollar su identidad que quiero dedicar este trabajo.

Como lingüista también he tenido que destruir. En concreto, destruí mi carácter prescriptivista al empezar a estudiar lingüística. Aprendí que lo hermoso de esta profesión es describir sin juzgar todos los fenómenos que se producen en las diversas comunidades de hablantes. Y es lo que pretendo hacer aquí: describir formalmente los paradigmas

morfológicos de los sustantivos en el español actual, incluyendo el uso del morfema neutro en *-e* y analizar las problemáticas que estas construcciones pueden presentar. De las numerosas guías de estilo que he podido consultar solo he encontrado descrito brevemente cómo se incluye el morfema neutro con unos pocos ejemplos, pero ninguna de ellas ahonda en las limitaciones formales que supone la fonología del español y las restricciones que imponen las formas no marcadas.

Si bien el enfoque puede parecer prescriptivista al sugerir qué camino tomar ante ciertas encrucijadas morfológicas, lo cierto es que simplemente estoy proyectando la idea de género social no marcado y poniendo de manifiesto por qué la forma no marcada nunca debe ser la masculina, puesto que tanto hombres como mujeres están marcados socialmente. Es esta mi hipótesis de partida y este es el mensaje que quiero transmitir a todas esas personas que empiezan a vivir y que no necesitan estar marcadas ni encajar en ningún molde para construirse felices.

1.2. Metodología

Este es un trabajo eminentemente teórico, por lo que la metodología utilizada no incluye experimentos ni análisis del uso del morfema *-e* en corpus de foros de discusión o plataformas en línea. No obstante, para poder ofrecer las argumentaciones que se recogen aquí, se han consultado los textos de referencia de la RAE, pues disfrutan de autoridad académica. En concreto, se ha recurrido a la *Nueva gramática de la lengua española* (en adelante, la Gramática; en citas dentro del texto, GRAE), y se ha contrastado con el contenido del *Informe sobre lenguaje inclusivo* de Ignacio Bosque. Ambos textos están alineados. Adicionalmente, también se han consultado puntualmente el *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE) y el *Diccionario panhispánico de dudas*. Asimismo, se han consultado otros textos especializados en morfología y etimología, con el fin de recabar información al respecto del origen de la forma no marcada de los sustantivos y los procesos que han sufrido en su evolución del latín al español.

Para la notación de las piezas no normativas que se derivan de este análisis, se utiliza el signo *?*, tanto antepuesto a la misma palabra como a la cabeza de las oraciones en las que se incluyen. No se ha optado por el símbolo ***, puesto que implicaría agramaticalidad y las piezas léxicas que se presentan aquí se considerarían gramaticales si se aceptase su uso.

En cuanto al tiempo verbal utilizado para describir esa gramática futurible que incluye formas neutras, se ha utilizado el condicional.

Las citas dentro del texto a la Gramática que se encuentran en el cuerpo de este trabajo son numerosas. Es por ello y por lo voluminoso del texto de la Academia que se opta aquí por una notación específica. En el binomio de la cita, el miembro dedicado a la autoría es GRAE, de Gramática de la RAE, y el segundo miembro, que normalmente está dedicado al año de publicación, está asignado aquí al número del capítulo, la sección y el punto del texto académico. Ej.: GRAE, 2.1a.

1.3. Objetivos e hipótesis

El objetivo principal de este trabajo es dar una respuesta académica a las voces populares que defienden el morfema *-e(s)* como método para designar tanto a personas de género social neutro como grupos heterogéneos de personas mediante el uso inclusivo del plural, que hoy cumple el masculino plural. Para ello, se pretende determinar si son ciertas las aseveraciones de la RAE sobre la inexistencia de un género neutro en sustantivos y sobre que la forma no marcada sea por definición la del masculino singular. Se parte, pues, de la hipótesis de que la forma no marcada de los sustantivos en español nunca debe ser la del masculino gramatical, sino la del neutro, que corresponde al neutro social, el único género identitario que no está marcado socialmente.

1.4. Estructura

En primer lugar, enmarcamos la parte teórica sobre género gramatical y género social, para poder diferenciarlos y contextualizarlos, así como otros términos básicos que debemos tener en cuenta para llevar a cabo una lectura productiva de este trabajo. Se aportan algunas definiciones dentro del texto y se revisan mecanismos básicos de morfología de sustantivos del español que podemos encontrar en las publicaciones de la RAE. Asimismo, se aporta información sobre conceptos clave que atañen la realidad de personas de género social neutro, principales usuarias del género gramatical neutro.

Aunque la exploración se ha realizado a nivel teórico, también es necesario enmarcar cuál es el estado de la cuestión en los países hispanohablantes. Se incluyen, pues, diversas posiciones desde diferentes estamentos y fuentes de todo tipo, desde las menos rigurosas o personales hasta las más académicas.

La parte más polémica es, quizás, la exploración de las afirmaciones que encontramos en los textos oficiales de la RAE, puesto que se desmienten algunas aseveraciones sin fundamento que coartan a la comunidad hispanohablante, no solo para utilizar libremente el género neutro gramatical, sino para concebirlo como posible. Se retrata, asimismo, la perspectiva conservadora y de carácter androcéntrico que la Academia adopta en su discurso a favor de

la forma masculina como no marcada. Por último, se dan ejemplos que la Gramática utiliza para justificar ciertos fenómenos que se producen en las diferentes áreas de habla del español.

Una vez establecidas las bases sobre las que trabajar, se establecen las reglas que se han seguido para formar los paradigmas de los sustantivos en español incluyendo en sus formas el género neutro, cuya morfema es *-e(s)*. Seguidamente, se presenta el mapa morfológico de paradigmas, clasificados a partir de las modificaciones que son necesarias para su adaptación.

Por último, se ofrece una serie de situaciones problemáticas a nivel horizontal que surgen entre el sustantivo y otros elementos sintácticos. Se plantean posibles soluciones y sus consecuencias en el discurso o en el hablante.

2. MARCO TEÓRICO

Para poder navegar a lo largo de este trabajo, se da a continuación una serie de contextualizaciones de términos relacionados con teorías feministas y de género, así como de ciertos conceptos lingüísticos que se analizan aquí. No se pretende hacer un repaso histórico sobre las diferentes olas feministas que han tenido lugar entre el siglo pasado y este, así como tampoco ahondar en las teorías de género, ya que este trabajo es meramente lingüístico. Si bien un conocimiento más o menos amplio de ambos temas y la relación que guardan entre ellos ayudaría a entender mejor por qué han surgido alternativas al uso de las formas masculinas inclusivas, no es tan necesario para reseguir el desarrollo de este trabajo.

2.1. El género gramatical y el sexo

La Gramática define el género como una cualidad intrínseca de sustantivos y pronombres, por la que sus modificadores concuerdan con ellos (GRAE, 2.1a). A su vez, los sustantivos que designan seres animados en español se valen de este género para identificar el sexo de las entidades designadas (GRAE, 2.1b). Estas características conforman el concepto de *género gramatical* con que trabajamos aquí. No obstante, los pronombres pueden tener género neutro, así como sus modificadores, pero los sustantivos solo pueden ser masculinos o femeninos (GRAE, 2.1c). Se rebaten a continuación estas dos últimas afirmaciones.

En primer lugar, el sexo de los seres animados se designa con el género de los sustantivos, eso es cierto. Sin embargo, el género se utiliza también para designar el género social, o identitario, práctica en la que la comunidad LGTBI¹ es experta. En concreto, los hombres

¹ Esta sigla designa a la comunidad de personas que no se identifican como heteronormativas. La palabra está compuesta inicialmente a partir de las iniciales de los siguientes colectivos: **L**esbianas, **G**ais, **B**isexuales, **T**ransgénero e **I**ntersexuales. A medida que otras realidades se han ido visibilizando y haciendo eco dentro de la comunidad, se han ido añadiendo letras, correspondientes a esos grupos. No obstante, las realidades tan diferentes que representa cada una de esas letras ha llevado a la comunidad a utilizar o bien el signo + o bien la

homosexuales –aunque no todos– utilizan el femenino para designar unos a otros –o unas a otras–. Desde luego que ese uso es, aparte de inconsistente, totalmente coloquial y familiar, debido a la presión social heteronormativa.

Para rebatir la primera afirmación sobre la inexistencia de género neutro en sustantivos, debemos definir qué es el género social. Tradicionalmente, el género social conforma a hombres y mujeres separándolos socialmente en dos grupos, lo que se define como *binarismo*. Este binarismo no permite la existencia de otras configuraciones de identidad, es decir, limita a las personas, las marca socialmente por igual. Las marcas de hombre y mujer son diferentes entre sí, pero no por ello contrarias, sino más bien complementarias.

El problema que subyace en esta concepción de complementariedad es que no puede existir nada que no encaje en estas marcas, pues se apoya en que el sexo, el género y la sexualidad (principalmente) están alineados, lo que se conoce como *heteronormatividad*. A su vez, esta se vale de mecanismos de todo tipo, impuestos por grupos de presión políticos y económicos. Estos mecanismos son educativos, religiosos, artísticos, etc., entre los que se encuentran los documentos normativos e informes que proporciona la RAE. La labor principal de estos mecanismos es anular disidencias que amenacen la estabilidad del sistema establecido, en este caso, el *heteropatriarcado*.

En respuesta a esta situación de control del poder, de esa hegemonía de lo masculino y normativo que perdura desde hace siglos, aparecen esas posturas disidentes que se rebelan contra el sistema. Son ejemplos los movimientos feministas, los Indignados del 15-M o los que luchan por los derechos LGTBIQ. Las personas que conforman este último grupo suelen también denominarse bajo el término paraguas *queer*. El discurso sobre el género es feminista por definición, aunque las personas queer no lo sean. Asimismo, las personas queer no tienen sexo, género y sexualidad alineados. Son ejemplo homosexuales, personas transgénero o personas no binarias. Se incluyen también bajo este paraguas a las personas transexuales, que en su caso, aunque han *transicionado*² de un sexo a otro y en principio tienen los tres elementos alineados, entra en juego un cuarto elemento, que adquiere muchísimo peso: el cuerpo normativo. Un hombre transexual sin pene no es un hombre y se le margina. Una mujer transexual con voz grave no es una mujer y se le margina. Por este motivo, también se

inicial de *Queer*, que por definición englobaría a todas las otras letras de la sigla. Por lo tanto, en adelante se utilizará o bien *LGBTIQ* o *queer* para designar a su comunidad.

² *Transición* es el proceso de reasignación sexual al que las personas transexuales se someten para que sus genitales y caracteres sexuales coincidan con los del género convencional con el cual se identifican. El DRAE todavía no incluye ninguna de las dos formas, así como tampoco la forma verbal. Se asumirá aquí que el infinitivo de esta última es *transicionar* y no *transitar*.

agrupan como personas queer, pero de la misma forma que no todas ellas son feministas, no todas las personas transexuales aceptan formar parte de este grupo, por considerarse heteronormativas desde el punto de vista de los cuatro elementos citados. Por lo tanto, el grupo de personas con el que trabajaremos aquí es el de aquellas cuyos elementos no están alineados y que no se identifican con ninguno de los dos géneros marcados. Las denominaremos personas de género neutro o *agénero*.

Las personas de género neutro no pueden designarse a sí mismas mediante las formas tradicionales del español, puesto que, como dice la Gramática, no existe el género neutro de los sustantivos ni pronombres personales. No obstante, eso no es cierto. Volvemos a la caverna y nos encontramos con que, si solo vemos el mundo de forma binaria, todo lo que veremos serán unos y ceros, mujeres y hombres. De la misma forma que si viajamos a Groenlandia y mantenemos una conversación con el pueblo de los inuit, solo veremos blanco cuando ellos ven una gran variedad de posibilidades. La solución que exploramos aquí es la de incluir el morfema *-e(s)* en el paradigma morfológico de los sustantivos para poder designar el mundo y que sus límites no sean los del lenguaje (Wittgenstein, 2017). Es posible que existan otras opciones, pero puesto que este morfema ha surgido espontáneamente entre los hablantes, como lo hizo en redes sociales el signo @ o la x, se cree conveniente dicha exploración. Asimismo, téngase en cuenta que el uso tradicional del género gramatical para designar el sexo de las personas agénero no se considera una solución, puesto que prevalece su uso para designar su género social. Aunque ello pueda considerarse un acto político, debe entenderse como una herramienta de conceptualización del mundo que los hablantes necesitan para poder entender el mundo de una forma no binaria, de una forma real.

2.2. La forma no marcada y el género neutro

Retomamos el hecho de que tanto hombres como mujeres están marcados socialmente, para contrastarlo con las marcas de género gramatical. En principio y por definición, la forma masculina de los sustantivos en español es la forma no marcada. De ahí que se opte principalmente por el género masculino en neologismos y préstamos, como en *el teléfono* o *el wifi*, aunque esta última provenga del grupo nominal *wireless fidelity*, cuya traducción es *fidelidad inalámbrica*, de género femenino. La forma no marcada en cuanto al verbo es el presente de indicativo, que permite el uso con valor tanto de presente como de pasado y futuro. Es precisamente no estar marcadas lo que les permite a las piezas léxicas esa versatilidad, esa libertad. Libertad que, en el ámbito social, se niega a las personas al marcarlas con un género asociado a su sexo asignado al nacer y que las atrapa en la heteronormatividad. De la misma forma, los sustantivos están atrapados en un sistema binario que no les permite ser otra cosa

que masculinos o femeninos. Si ese sistema binario se derrocaria, si ese sistema binario no fuese la vara de medir de la realidad, tampoco lo podría ser de la lengua, puesto que cultura y lengua van de la mano. Y si imagináramos por un momento esa realidad yuviésemos que recurrir a una forma no marcada para generar neologismos, adaptar prestamos, designar grupos heterogéneos de personas o cosas, ¿lo haríamos en masculino? Probablemente no, puesto que la idea de forma no marcada contrastaría con las de las formas masculinas, que son marcadas, como las personas están marcadas en la sociedad como hombres o mujeres. Entendemos, por lo tanto, que considerar la forma no marcada como la masculina es considerar que las mujeres están marcadas, pero los hombres no, una idea totalmente androcéntrica, a la par que falsa.

3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Hoy, las redes están llenas de literatura al respecto del lenguaje inclusivo, como en *el alumnado* en lugar de *los alumnos*, del desdoblamiento de sustantivos, como en *niños y niñas*, y del género neutro, gramatical e identitario, como en *¿chiques*. Encontramos artículos en publicaciones en línea de todo tipo, desde blogs personales hasta diarios de tirada internacional, pasando por sitios web de instituciones públicas o asociaciones y agrupaciones, incluso hilos conversacionales en foros de discusión. Un artículo de Luis Alemany en El Mundo³ nos sirve para ilustrar la situación a vista de águila, pues se listan algunos datos clave: en Buenos Aires se empezó a ver el uso del morfema *-e* durante las discusiones sobre la ley del aborto en 2018 y a día de hoy ya lo aceptan seis universidades argentinas en sus trabajos académicos; durante las revueltas de diciembre de 2019 en Chile se ven pintadas como la de la foto que acompaña el artículo: «todes unides triunfaremos»; a petición de la vicepresidenta Carmen Calvo, la RAE vuelve a revisar el informe de reforma de la Constitución Española en busca de términos masculinos cuyo significado ya no sea inclusivo; el presidente de Argentina Alberto Fernández se manifiesta a favor del uso del morfema, entre otros motivos, porque incluye a personas trans; por otro lado, el académico Pedro Álvarez de Miranda lo considera «una broma» y lo reduce al absurdo comparándolo con que «*perro* signifique, en adelante, *mesa*»; la doctora Sara Isabel Pérez se manifiesta a favor alegando que «los cambios lingüísticos [...] están acompañando cambios sociales significativos», así como la docente y escritora Marina Mariasch, que afirma que «el uso ya legitima el lenguaje»; mientras, la autora de *Ni por favor ni por favora*, María Martín Barranco, objeta que «[la *-e*] a mí no me representa» y que «ya veo malos usos de esa *-e*».

³ Alemany, 2019.

Con esta introducción se puede apreciar que el tema está de rabiosa actualidad, por ilustrarlo con términos más populares. Un buen ejemplo es el blog *El ratón ciego*⁴ de Jorge Diz Pico, lingüista computacional, quien, sin comprometerse demasiado, explora con humor varios aspectos sobre lenguaje inclusivo y género neutro. Su postura es la de quien sabe que la lengua no se puede cambiar desde arriba, pero no por ello desecha el neutro genérico, sino más bien lo contrario. Diz llena sus textos de enlaces a otros portales y de ejemplos sacados de diferentes formatos, como el cine o las series de televisión, que documentan los cambios que ya se están produciendo entre los hablantes. Otra publicación personal es el blog *nobinario*, de carácter informal y dedicado a ofrecer recursos sobre los géneros no binarios, donde encontramos una colección de alternativas neutras para el binomio *madre-padre*⁵. Merecen especial atención las justificaciones de estas opciones, que van desde el origen etimológico de la palabra *neidre*, que «viene de “neutro” (*nei*)», hasta el de *hadre*, que «es una versión más “fantasiosa” porque suena a “hada”».

En el ámbito académico en el panorama europeo encontramos varias posturas incompatibles, que podemos enmarcar en las palabras de las doctoras Carme Junyent, que, en principio, considera que los desdoblamientos son una comedia⁶, y Eulàlia Lledó⁷, que aboga con convicción que los desdoblamientos son no solo necesarios si no que se vienen utilizando desde, por lo menos, el primer texto poético en español que se conoce, el *Cantar de Mio Cid*, donde ya encontramos la doble forma «mujeres y varones» y la doble forma «burgueses y burguesas» (sic.). Cabe mencionar la intervención de Junyent en el ciclo *Dones a la palestra*⁸, de marcado carácter conservador y que veremos más adelante que no es cierta:

«Si no ets home o no ets dona, què ets? [...] Perquè clar, la llengua et permet fer la diferència entre home i dona, no et permet fer totes les altres diferències.»

Lledó, por su parte, presenta en sus intervenciones una postura más progresista y afirma lo siguiente:

«Hay un tanto por ciento de hablantes que están intentando cambiar el lenguaje y que lo consiguen día a día.»⁹

⁴ Diz Pico, 2016 y 2017.

⁵ Anónimo, 2016. Veremos en detalle este paradigma en el capítulo dedicado al mapa morfológico de sustantivos, en concreto en § 5.2.7 Grupo 5.

⁶ Zaballa, 2013.

⁷ Universidad de Navarra, 2012.

⁸ Universitat de Barcelona, 2018.

⁹ El diario de León, 2015.

Se pueden encontrar trabajos académicos de profesionales de la lengua en varios portales de divulgación académica. Merece especial atención la obra de la psicóloga Ute Gabriel y el psicolingüista Pascal Gygax. Estos dos investigadores afirman que el uso del masculino genérico se pone en tela de juicio desde los años 70 y sugieren dos alternativas para que en lenguas indoeuropeas (con distinción de género en sustantivos) se elimine esta asimetría: «visibilidad por feminización y eliminación del género por neutralización» (Gabriel, 2018). Asimismo, su trabajo experimental sobre el uso de la forma masculina en francés y la activación de sus significados genérico y específico masculino pone de manifiesto que «esta última no puede anular por completo una específica activada de manera más pasiva» (Gygax, 2012). Otro de sus estudios, en este caso en niños de edades comprendidas entre tres y cinco años, revela que a esas edades ya se observan sesgos sexistas relacionados con sustantivos asociados estereotípicamente a roles femeninos o masculinos (Gygax, 2019).

La posición de la RAE, en su informe sobre lenguaje inclusivo (RAE, 2020; en adelante el Informe), sugiere el uso de términos de colectivos como *profesorado* y admite el desdoblamiento cuando lo considera estrictamente necesario. En cuanto al uso del morfema *-e*, aunque no se muestra contraria, sí aduce haber tomado «como referencia el uso mayoritario de la comunidad hispanohablante en todo el mundo». En la Gramática no aluden a ello en todo el capítulo de género, sin embargo, está repleto de contraejemplos en ámbitos reducidos que desdican sus normas y sus preferencias, como veremos más adelante sobre los sustantivos comunes al género. De la misma forma que Junyent se contradice al admitir hacia el final de su conferencia y en respuesta a una intervención del público que ella misma utiliza los desdoblamientos cuando son necesarios, el Informe contradice a la Gramática desde el primer párrafo. El cuerpo del Informe se compone de una serie de recomendaciones de estilo muy a la par de las innumerables guías de universidades, ayuntamientos, asociaciones, etc., sin reconocer ese porcentaje de hispanohablantes que ya utilizan de forma habitual el morfema *-e*. Comentaremos más adelante sus usos y qué mecanismos seguir para solucionar problemas e interferencias.

4. LA RAE Y SUS AXIOMAS

4.1. La falacia del género neutro

Etimológicamente, el latín proveyó morfología masculina, femenina y neutra, pero la asimilación de las piezas tuvo lugar en general adecuando el género a la forma y no la forma al género (Rosenblat, A., 1962). Es decir, los sustantivos neutros del latín se adecuaron a las formas masculinas o femeninas y desaparecieron como tales. Aunque la clasificación en masculinos, femeninos y neutros no se podría ni se pretende replicar ahora en el español, la

idea de que existe un género neutro sí se puede recuperar. Concretamente, lo haremos a partir de los pronombres personales en nominativo de primera persona singular: *yo* y *tú*.

Del sistema de pronombres que encontramos en el español se puede inferir que el acto verbal no requiere ciertas especificaciones en el uso de pronombres personales tónicos. Parece, a simple vista, innecesario especificar si *yo* es de un género o de otro, así como *tú* o *vos*, y cabe pensar que están marcados para los dos géneros (GRAE, 2.4b). No obstante, el significado de *yo* no varía si quien lo pronuncia es un hombre o una mujer, o si es todo un grupo heterogéneo de personas suplicando a Oskar Schindler. *Yo* siempre tiene el mismo significado y este significado no tiene género, así como «*tú, usted, vos, ustedes, mí, ti, sí* y todos los átonos, a excepción de *lo, la* y sus plurales». Se podría, pues, argumentar que los sustantivos comunes al género son, de facto, agénero. Del mismo modo que las formas infinitas de los verbos no están marcadas temporalmente y adoptan la temporalidad del resto de formas finitas dentro de la sintaxis del texto, los pronombres de esta lista replican este comportamiento con el género de sus referentes. Veamos el siguiente ejemplo:

(1a) - YO no voy a ir, estoy un poco cansado. ¿Tú vas?

(1b) - YO sí. ¡Estoy bastante animada!

Según la Gramática, se justifica la concordancia de las dos ocurrencias de *yo* y la de *tú* con sus respectivos modificadores porque estos pronombres poseen rasgos de género implícitamente, como los sustantivos comunes al género, es decir, rasgos de masculino y femenino (GRAE, 2.4b y 16.2h). Imaginemos ahora una realidad en la que dos personas mantienen una conversación informal en el marco de un español ficticio que tuviera cinco géneros para designar personas, cuyas marcas correspondiesen con los morfemas *-a, -e, -í, -o* y *-u*:

(2a) - ?YO no voy a ir, estoy un poco cansade. ¿Tú vas?

(2b) - ?YO sí. ¡Estoy bastante animadu!

Vemos que la situación comunicativa sería la misma y los mensajes que se emitirían también, pero mientras los interlocutores cambiarían, como demuestran los modificadores ?*cansade* y ?*animadu*, los pronombres permanecerían inalterados formalmente. Las formas verbales aquí vienen a reforzar esa idea, ya que su concordancia con los sujetos, que son esos pronombres, tampoco cambia. Es decir, su significado se mantendría intacto: designar a los participantes en el acto de habla. Podríamos reformular el argumento inicial afirmando que los pronombres personales de primera y segunda persona del singular estarían marcados para

cualquier género. El problema aquí sería que los pronombres personales de primera y segunda persona están desprovistos de contenido léxico (GRAE, 16.1a), que es precisamente la información que aportarían los rasgos de género. El único contenido que tienen es deíctico. Por otro lado, podríamos reconocer que no están marcados para ningún género y evitar así el problema de su carácter deíctico.

Sin embargo, construcciones como *yo mismo*, *tú sola* o incluso *?tú mismi* rebatirían esta última hipótesis, puesto que la concordancia de género se produce de forma interna en el grupo nominal. No obstante, cabría la posibilidad de que, igual que las formas infinitas del verbo, estos pronombres se considerasen también infinitos y quedasen definidos por el mismo acto verbal. Por lo tanto, la concordancia en *yo mismo*, *tú sola* y *?tú mismi* se produciría externamente entre estos modificadores y el contexto. El género se atribuiría en estos casos por un proceso pragmático y sintáctico, nunca semántico. El resto de pronombres personales de este grupo, el acusativo, el dativo o el ablativo, poseen escasa semántica en cuanto que su sintaxis marca sus formas, diferenciándolas de las del nominativo, pero en ningún caso fuera de la pragmática encontramos el origen de su indistinción de género en ellos mismos.

En cualquier caso, al comparar los pronombres de primera y segunda persona con las piezas análogas de tercera *él* y *ella*, que también tienen contenido deíctico, vemos que estas últimas sí aportan contenido léxico: el género (y el sexo) de las personas designadas. A esta asimetría se suma el hecho de que los pronombres de primera y segunda persona se definen por participar en el acto comunicativo, mientras que los de tercera no. Así, los sustantivos se asignan por defecto a la tercera persona (GRAE, 16.1b), pues se utilizan por los integrantes del acto de habla para designar terceras entidades. En el continuo entre deixis y contenido léxico, vemos que los pronombres personales de primera y segunda persona singular se encuentran hacia el extremo deíctico y los de tercera persona singular con los sustantivos hacia el extremo léxico, en el que se encuentran los morfemas de género. Posiblemente sea por esta distinción que los pronombres de primera y segunda persona de singular no se presten a flexión de género de manera explícita, lo cual no quiere decir que no lo hagan de forma implícita, ya sea en concordancia interna o externa. Y retomando el discurso anterior, podemos ampliar la afirmación de la gramática y afirmar que los pronombres personales de primera y segunda persona del singular están provistos de flexión intrínseca para concordar con cualquier modificador, sea cual sea su género. De esta afirmación se desprende que el género neutro podría existir perfectamente, solo necesitaríamos que existan entidades que designar a partir de piezas léxicas a tal efecto.

4.2. Entidades neutras

En un artículo en línea de El País en 2012¹⁰, el académico Pedro Álvarez de Miranda afirmaba que «empleamos [el lenguaje] ante todo para pensar lo que comunicamos, para construir razonamientos articulados, verbalizar sentimientos y expresar libremente cuanto somos capaces de concebir». Por ello, se hace necesario que el español pueda verbalizar una realidad social que existe y que todavía no puede expresarse en su plenitud, la de las personas ágnero. Estas personas no utilizan necesariamente el género gramatical hacia sí mismas para designar su sexo, sino su género social. En caso de que se pudiese rebatir este uso, se puede recurrir fácilmente a la realidad de personas intersexuales, que nacen con una variación genital que impide designarlas en español mediante el femenino o el masculino. La opción de designarlas mediante uno u otro se convierte en un acto de opresión que, como hemos visto, ejercen el poder político y económico. Es indispensable, por tanto, desproveerse de estos sesgos para poder validar este uso del género gramatical y, por ende, este trabajo.

De la afirmación de Miranda se desprende que la descripción y designación del mundo que nos rodea se realiza a partir del individuo. El individuo siempre es singular y para poder hacer referencia al mundo y designarlo necesita hacerlo desde el yo. Mediante esta perspectiva humanista aproximáramos el uso que el ser humano le da al lenguaje. Por lo tanto, considerar que la forma no marcada es el singular o el presente tiene todo el sentido, porque se arrastra la realidad hacia la unidad, que es la persona. Lo que no tiene ningún sentido es que la forma no marcada sea la masculina, porque entonces cualquier persona que no sea hombre no puede aproximar el lenguaje a su yo. Dicho de otro modo, la forma no marcada se ha establecido como el masculino desde una perspectiva androcéntrica, desde un discurso de poder (Ramírez, 2019). Si «empleamos [el lenguaje] ante todo para (...) expresar libremente cuanto somos capaces de concebir», el español carecería de palabras a tal efecto y, por lo tanto, ha sido y, sobre todo, es defectivo. Más, si cabe, si participamos de los sesgos ya mencionados. Esgrimiendo la economía del lenguaje –argumento, no obstante, harto limitado como justificación sistemática–, sería muy útil disponer de un morfema *-e* que nos permitiese designar y, por lo tanto, comunicar lo que ya concebimos de forma habitual: personas ágnero, de género no binario, líquido, etc.

¹⁰ Álvarez, 2012.

4.3. La falsa forma no marcada

En capítulos anteriores hemos presentado la capacidad de la forma no marcada para generar neologismos, adaptar préstamos o designar grupos heterogéneos. También, que la concepción del mundo desde un punto de vista androcéntrico forma parte del discurso de los grupos de poder y que no necesariamente tiene que ser así. Por otro lado, el feminismo nos brinda una visión inclusiva y transformadora por la que tanto mujeres como hombres están marcados socialmente por igual. Partiendo de esa base, no es lógico que la lengua tenga la forma masculina como la forma no marcada, puesto que no es un reflejo de la realidad. A esto se suma el hecho de que las personas agénero no están marcadas socialmente en cuanto a su género social. Entonces, sería, cuando menos, lógico que la forma no marcada fuera la neutra, lo cual sí sería reflejo de la sociedad. Para conseguirlo, debemos desplazar la forma no marcada de la forma masculina.

No es sencillo desproveer a la forma masculina de su carácter no marcado, pues son muchos los mecanismos que la anclan en esa categoría. Para ello, necesitamos sistematizar la marca formal masculina, lo cual no parece ser posible, pues no está claro que las formas masculinas posean marca de género (GRAE, 2.3b). En algunos sustantivos acabados en *-o* que alternan con *-a* para formar la femenina, como en *niño* o *alumno*, sí se puede defender que el morfema masculino es el morfema *-o*, pero en casos que terminan en consonante es menos evidente, así como otros casos anómalos como *mano* o *día* (GRAE, 2.3c). Si pretendemos hacerlo, dependemos en gran medida del lexema de la palabra y no siempre es posible.

Un caso presumiblemente apto sería el de *conductor*, pues para desproveer la pieza de la marca de masculino podemos remitirnos al verbo, en este caso *conducir*, para obtener que el lexema es *conduc-* y los morfemas de género son *-tor* para el masculino y *-tora* para el femenino. Con todo, se podría desmentir que estos sean los morfemas, afirmando que la forma masculina en paradigmas del tipo *-dor/-dora* o *-tor/-tora* tiene marca de género vacía (GRAE, 2.3b y Serrano-Dolader, D., 2010), y que la marca de femenino es simplemente *-a*. Sin embargo, desecharemos esta idea como solución, por reforzar el carácter androcéntrico que se ha imprimido al concepto de forma no marcada y porque la clasificación que da la Gramática de estos sustantivos es precisamente *-dor/-dora* y *-tor/-tora*, y no \emptyset /*-tora* o \emptyset /*-dora*. En los sustantivos de esta clasificación cuyas formas femeninas se generan mediante el morfema *-triz*, mucho menos productivo que sus análogos *-dora* y *-tora*, vemos claramente que el morfema masculino es *-tor* o *-dor*, como en *emperador/emperatriz* (GRAE, 2.3m). Encontramos, no obstante, casos más complejos en los que se confirma que la marca de masculino está

vacía, como en *rey*, *abad* o *héroe*, cuyos femeninos son respectivamente *reina*, *abadesa* y *heroína*. Veremos más adelante en el capítulo del mapa morfológico, cómo resolveríamos estos casos.

Consideraremos, pues, que las formas masculinas en su totalidad poseen –o deben poseer– marca formal de género y que esta es simétrica a la femenina, así como las marcas sociales que se asignan a hombres y mujeres. En el ejemplo, las formas serían *conductoro* y *conductora*, cuyos morfemas serían respectivamente *-toro* y *-tora*. Teóricamente, este esquema sería perfectamente aceptable, pues sigue la misma lógica que los sustantivos acabados en *-o* para el masculino y en *-a* para el femenino como *alumno/alumna*. No lo sería tanto etimológicamente y sería comprensiblemente rechazable a efectos prácticos por no ser –en términos menos académicos– agradables al oído.

Una vez marcada la forma masculina, se darán las razones por las que la forma neutra singular debería ser la no marcada. En principio, podría parecer que la forma no marcada no debería llevar marca formal, pero ya hemos visto que, originalmente, las formas del masculino sí llevan, aunque no todas. Por lo tanto, el morfema *-e* –o cualquier morfema– podría representar la forma no marcada sin problema. Asimismo, esta solución entroncaría con la idea inicial de este trabajo al considerar las formas masculinas y femeninas como las formas marcadas, puesto que en el ámbito social y desde una perspectiva tradicionalista son mujeres y hombres a quienes se marca socialmente. Esta perspectiva también reforzaría la idea de retroalimentación entre cultura y lengua, ya que representaría perfectamente la realidad social, en contraste con la forma no marcada normativa como la masculina singular, lo cual no es reflejo de la sociedad.

4.4. Ejemplos de pie quebrado

Una lectura atenta de las justificaciones mediante ejemplos que se encuentran en el capítulo dedicado al género en la Gramática deja en evidencia la poca consistencia que tienen ciertas aseveraciones del texto. En particular, en la sección dedicada a las características de los sustantivos comunes en cuanto al género (GRAE, 2.5) encontramos numerosos casos en los que las normas con que se abren los diferentes puntos se rompen continuamente, pues se registran voces diatópicas y diacrónicas del español que desdican esas reglas. Son ejemplos de ello las piezas *modisto*, *autodidacto*, *guardés*, *sastra*, *cacica*, *penitenta*, *congreganta*, *parturienta* o *la bebé* e incluso *la beba*, entre muchos otros.

No obstante, el texto se escuda en las normas, afirmando que estas voces no cristalizan en el lenguaje culto, que no se prefieren, que se desaconsejan o que se consideran anómalas. Con todo, no justifican en ningún momento por qué no se aceptan estas formas del mismo modo

que se aceptan las otras, lo cual dejaría en entredicho el supuesto carácter ecuaníme de la Academia.

5. MAPA MORFOLÓGICO

En este capítulo se dará cuenta de las posibilidades de flexión de todas las tipologías de sustantivos al añadir el morfema *-e(s)*, incluyendo en ellas las diferentes realizaciones formales que presentan sus lexemas. De esta colección de paradigmas obtenemos un mapa morfológico que bien podría servir como guía o punto de partida para futuros trabajos al respecto.

Téngase en cuenta que ninguna de las realizaciones formales de que consta este mapa y que difieran de las reglas morfológicas recogidas en las diferentes obras publicadas por la RAE deben ser consideradas en ningún momento siquiera como propuestas. Aquí se recogen simplemente las posibilidades que tiene el español de acoger un paradigma que incluya el morfema de género *-e(s)* como alternativa a las soluciones propuestas por el Informa de la RAE.

La clase de los sustantivos presenta un rango de variación muy extenso, bien por ser abierta, bien por incluir tipologías muy dispares, pero únicamente se incluyen en este mapa morfológico aquellos sustantivos que designan personas. Asimismo, se excluyen adjetivos de este mapa, ya que los mecanismos que presentan son semejantes a los de los sustantivos. No obstante, se recogen, por ser lo suficientemente interesantes, algunas de las interferencias y fenómenos que se producen con otras formas.

5.1. Máximas

Para construir este mapa, se han seguido una serie de máximas que responden a las observaciones recogidas en capítulos anteriores. Estas máximas sirven de armazón para poder seleccionar de forma coherente las diferentes opciones que los paradigmas podrían adoptar. De este modo, se podrían descartar algunas soluciones que, aunque plausibles, no encajarían en el conjunto del trabajo. Se darán ejemplos de sustantivos terminados en *-o* y *-or* para ilustrar los mecanismos que activan estas máximas. Más adelante daremos cuenta de otras tipologías de sustantivos menos regulares, que representarían mayor problema de adaptación.

5.1.1. *La forma no marcada sería la forma neutra singular*

Sería preferible que la forma no marcada no coincidiese con ninguna forma marcada, de manera que al utilizarla no se excluyese a nadie a quien se pretenda designar. Para desplazar

la forma no marcada de la del masculino, deberíamos deconstruirla y eliminar su marca, que en la mayoría de los casos corresponde con el morfema *-o*. El problema que encontramos es que, en un gran número de ocasiones la forma que obtendríamos sería o el lexema del sustantivo, en configuraciones que no respetarían la fonología del español, o una forma, si no idéntica, muy cercana a la masculina original.

En el caso de *alumno*, para desproveerla de marca de género eliminaríamos el morfema *-o* y obtendríamos la forma *alumn*, que no es aceptable fonológicamente en español. En el caso de *profesor* la forma no marcada sería igualmente *profesor*, pero coincidiría con la masculina, puesto que esta forma tiene marca de género vacía, lo cual conecta con la segunda máxima. Resolveríamos estas dos problemáticas recurriendo a la forma neutra construida mediante el morfema *-e*, desplazando así del masculino la forma no marcada. Este enfoque, aunque no menos polémico, sería más respetuoso con la gramática, puesto que las piezas que obtendríamos son fonológicas. Además, hemos visto que la idea inicial de este trabajo se respetaría, pues son las personas agénero las no marcadas.

5.1.2. *La marca de masculino singular no podría estar vacía*

Puesto que la forma del masculino singular no sería la no marcada y, como hemos visto anteriormente, si no existe realización formal de marca, el sustantivo no está marcado, deberíamos sufixar una marca de género masculino, que, como hemos dicho, en la mayoría de los casos sería *-o*. Siguiendo la primera máxima, sería preferible que la forma no marcada coincidiese con la neutra singular y adoptase el morfema *-e*, puesto que, si se mantuviese sin marca formal, se podría producir de nuevo asimilación con la forma original masculina y el paradigma estaría desequilibrado de nuevo.

Con la pieza *alumno* solo necesitaríamos la forma neutra *alumne*, que coincidiría con la forma no marcada y no con la masculina. En el caso de *profesor*, la solución pasaría por construir la forma *profesoro*, que cumpliría las dos máximas. He aquí la parte más polémica del asunto, pues sería esta una práctica muy difícil de asimilar por la comunidad de hablantes. Con todo, han surgido espontáneamente realizaciones análogas. Es el caso del sustantivo *señor*, que ya se utiliza en ciertos contextos como *señoro*¹¹, para designar a aquellos hombres que se posicionan y manifiestan contrarios a las teorías feministas y de género.

¹¹ Pons, 2018.

Estas soluciones nos permitirían obtener paradigmas coherentes y equilibrados. No obstante, encontramos tipologías de sustantivos que nos obligarían a adoptar otras medidas que reforzasen dicha estructura.

5.1.3. *Las coincidencias formales deberían ser simétricas*

Si pretendemos reflejar en este mapa la realidad social, además de encontrar una forma neutra para todos los sustantivos que designen personas, deberíamos obtener un equilibrio en el que las formas marcadas se desplazasen equidistantemente de la neutra, la no marcada. Esto quiere decir que, si existiesen coincidencias con la forma neutra, deberían producirse en ambas formas marcadas, evitando así invisibilizar a nadie mediante el uso de la forma neutra. En cambio, si una de las formas marcadas coincidiese con la neutra no marcada, la otra forma marcada quedaría invisibilizada mediante el uso inclusivo de la no marcada, que es lo que sucede hoy en día con los paradigmas tradicionales.

El paradigma normativo actual de *profesor* presentaría la forma no marcada coincidente con la masculina, invisibilizando el femenino *profesora*. Para solucionarlo, recordemos las dos máximas anteriores: la forma neutra coincidiría con la no marcada y la masculina no podría tener marca vacía. Obtendríamos *profesore*, *profesora* y *profesor*. Del mismo modo, obtendríamos *alumne*, *alumna* y *alumno*. Con este mecanismo se respetaría también la tercera máxima, pues evitaríamos que cualquiera de los dos géneros marcados quedase invisibilizado. Los respectivos plurales también cumplirían las máximas, especialmente habiendo añadido marca de masculino a la forma masculina: *profesoro*, *profesoros*.

Sin embargo, son numerosos los casos en que la tercera máxima requeriría especial atención. Un buen ejemplo es el caso de algunos sustantivos terminados en *-ente*, como *presidente*. Dentro del paradigma normativo, la forma no marcada es la masculina *presidente*, mientras que la marcada es la femenina *presidenta*. Esta distribución invisibiliza el femenino, pero también lo haría si introdujésemos la forma neutra *presidente*, puesto que seguiría coincidiendo con la masculina. Para resolver este problema, podríamos devolver la forma femenina a la neutra en *-e*, de manera que las coincidencias fueran a tres. El inconveniente en este caso sería que la forma femenina ya había aparecido en el español en respuesta a su invisibilización, por lo que asimilarla a la forma original nos dejaría de nuevo en la casilla de salida. Resolveríamos esta situación triplicando el paradigma como en los casos anteriores: *presidente*, *presidenta*, *presidento*.

Analicemos otro caso más complejo: *rey*, *reina*. Aquí debemos jugar con las etimologías de, por un lado, la forma masculina y, por el otro, la forma femenina. *Rey* proviene de *rex*, *regis*,

de la segunda declinación, mientras que *reina* proviene de *regina, reginae*, de la primera. Si descomposiésemos ambas piezas, teniendo en cuenta que la forma del masculino era originalmente *regs* y evolucionó en *rex*, encontraríamos que los lexemas coinciden: *reg-*. También, comprobamos que en el proceso de derivación de la forma masculina a la femenina se introdujo el infijo *-in-*, que sigue presente hoy en *reina*. También encontramos esta en temática en el resto de los derivados: *regnum, regnas, regnavi*, etc. Obtener a partir de estas premisas la forma neutra sería sencillo, pues solo deberíamos calcar la femenina y sustituir un morfema por otro: *reine*. En cambio, la forma masculina sería más problemática, ya que si permaneciese como *rey* estaría desprovista de marca. Resolveríamos añadiendo la en temática y sufijando el morfema masculino *-o*: *reino*. Con todo, aparte de que adoptar esta forma sería complicado, se produciría interferencia entre la forma masculina y la palabra *reino* en cuanto que designa territorio sobre el cual una figura real ejerce su poder. Esta interferencia podría provocar la asimilación de ambos significados, por lo que el atributo de las cualidades del territorio sobre la figura real invisibilizaría las de las otras dos formas del paradigma, femenina y neutra. Podríamos incluso proyectar un futurible distópico en que surgiera la expresión *su reino*, en semejanza a *su alteza* o *su real majestad*, con el agravante de que *su reino* seguiría siendo excluyente para el resto de géneros. Como alternativa se podría considerar este caso una excepción y mantener la forma masculina como *rey*, ya que es poco probable que en una institución tan conservadora como la Casa Real lleguemos a ver integrantes no conformes con el binarismo de género.

La forma no marcada podría adjudicarse a cualquier forma del paradigma, puesto que la relación entre género gramatical y género social existe únicamente por motivos extralingüísticos.¹² Véase que al desplazar la forma masculina se produciría el mismo resultado que al generarse la forma femenina: ambas quedarían marcadas respectivamente con su género. Sería esta un axioma sin fundamento si no argumentásemos lo primero y caeríamos en la misma falacia que encontramos en los argumentos de la RAE: la forma no marcada es la del masculino singular. En cambio, lo que presentamos aquí es un motivo razonable y razonado, mediante el cual justificaríamos el porqué de esta elección.

5.2. Colección de paradigmas

En la sección anterior hemos definido las máximas que rigen este mapa y que servirán para distribuir los paradigmas. En concreto, los clasificaremos según la problemática que

¹² En *El paraíso de las mujeres*, Blasco Ibañez nos deleita con el uso de las formas del español que conocemos hoy como masculinas, aplicándolas a las mujeres de su novela. Es este el perfecto ejemplo de que la forma no marcada no es la masculina, así como el hombre tampoco carece de marca.

presentarían al aplicar las tres máximas. En las tablas siguientes marcamos en negrita la forma no marcada de cada paradigma y se incluyen artículos cuando es necesario para indicar el género de las piezas.

5.2.1. Grupo 0

Este grupo lo forman los sustantivos que no presentarían ningún cambio y, por lo tanto, ninguna dificultad. Encontramos aquí la mayoría de sustantivos acabados en *-ante*, *-(i)ente*, *-ista* o consonante. Para conocer el género de las personas designadas nos valemos del contexto, que selecciona el género de los modificadores: determinantes y adjetivos.

Tabla 1. *Grupo nominal 0.*

Formas	Singular	Plural
Neutra	le estudiante	les estudiantes
Femenina	la estudiante	las estudiantes
Masculina	el estudiante	los estudiantes

Vemos que la forma no marcada, aunque coincidiría con la masculina, tendría marca de género y distaría de la forma no marcada la misma distancia que la forma femenina. También formarían parte de este grupo los sustantivos epicenos, como *persona*. A diferencia de los sustantivos comunes respecto al género, los epicenos solo varían en número y así lo hacen también sus modificadores.

(3a) Las cantantes son americanas, los cantantes, australianos.

(3b) Todas las personas ajenas a la organización deben permanecer sentadas.

En (3a) vemos como *cantantes* únicamente selecciona el número de sus modificadores, pues el género solo lo puede seleccionar el contexto. En cambio, en (3b), *personas* selecciona también el género, que en su caso siempre es femenino. Esta particularidad de los epicenos les permite designar cualquier género social, por lo que funcionan perfectamente como formas no marcadas, como veremos también en el grupo 5.

5.2.2. Grupo 1

Aquí encontramos sustantivos que mantendrían las formas marcadas y añadirían las neutras no marcadas sin problema.

Tabla 2. *Grupo nominal 1.*

Formas	Singular	Plural
Neutra	niñe	niñes
Femenina	niña	niñas
Masculina	niño	niños

Otros sustantivos de este grupo son *chique* o *amigue*, que presentarían además alternancia ortográfica.

5.2.3. *Grupo 2*

Los sustantivos de este grupo necesitarían el paso adicional de añadir la marca de género *-o* a la forma masculina para poder cumplir la segunda máxima y la tercera.

Tabla 3. *Grupo nominal 2.*

Formas	Singular	Plural
Neutra	profesore	profesores
Femenina	profesora	profesoras
Masculina	profesor o	profesores

5.2.4. *Grupo 3A*

En este grupo se recogen todos los sustantivos, generalmente acabados en *-ante* o *-(i)ente*, que, pudiendo pertenecer al grupo 0, presentan previamente un cambio de morfema de *-e* a *-a* en las formas femeninas. Este cambio genera una distancia respecto de la forma no marcada que no se corresponde con la de la forma masculina, por lo que la tercera máxima no se cumpliría. Para resolver esta situación deberíamos marcar la forma masculina con *-o*, equilibrando el paradigma de forma análoga a como lo hacen los sustantivos del grupo 2. Veamos el caso de *presidenta* (GRAE, 2.5j):

Tabla 4. Grupo nominal 3A.

Formas	Singular	Plural
Neutra	presidente	presidentes
Femenina	presidenta	presidentas
Masculina	presidento	presidentos

Forman parte de este grupo formas como *detectiva* (GRAE, 2.5g), *fiscal* (GRAE, 2.5q) o *beba* (GRAE, 2.9g). Téngase en cuenta que, puesto que estas variaciones en la forma femenina son regionales, el paradigma podría alternar sus mecanismos entre este y el grupo 1.

5.2.5. Grupo 3B

Este grupo lo forman sustantivos que, como en el grupo anterior, aunque generalmente terminados en *-acta* o *-ista*, alternan de manera inconsistente los morfemas *-a* y *-o* para las formas masculinas. Es el caso de piezas como *autodidacta*, que en principio es común al género, pero se registra la forma masculina *autodidacto* (2.5d). En este caso, la máxima que no se cumpliría es la primera, pues la forma en *-a* se desplazaría la misma distancia que la forma en *-o*, obligándonos a introducir la forma neutra en *-e*, que sería la no marcada.

Tabla 5. Grupo nominal 3B.

Formas	Singular	Plural
Neutra	autodidacte	autodidactes
Femenina	autodidacta	autodidactas
Masculina	autodidacto	autodidactos

Otros sustantivos en este grupo son *polígloto*, *modisto* y *guardés*. Como en el grupo anterior, los mecanismos variarían con los del grupo 1 según las regiones en las que se documenten formas en *-o*. Téngase en cuenta que, en algunas ocasiones, el femenino en *-a* surge para designar de forma irónica o peyorativa, como con *bachillera* (GRAE, 2.5p). En estos casos, triplicar el paradigma se podría considerar tanto un error por reforzar el uso negativo de la forma femenina, como un intento por normalizarla.

5.2.6. Grupo 4

Este grupo construye su femenino con los sufijos *-triz*, *-esa*, *-isa*, *-ina*. Este incremento morfológico (GRAE, 2.3j) nos obliga a mirar más de cerca el cumplimiento de nuestras máximas. El grupo más sencillo es el formado por los sustantivos en *-tor/-dor*, cuyo femenino

es en *-triz*, pues podríamos formar las formas neutras y las masculinas con el mismo mecanismo que en el grupo 2, como vemos a continuación:

Tabla 6. *Grupo nominal 4 para actore.*

Formas	Singular	Plural
Neutra	actore	actores
Femenina	actriz	actrices
Masculina	actoro	actores

El único inconveniente es que las formas marcadas no distarían de la no marcada la misma distancia. Podríamos sustituir el sufijo *-triz* por *-tora/-dora*, lo cual implicaría una modificación más en el paradigma y borraríamos los restos etimológicos de estas piezas, aparte de que sería este el único grupo de sustantivos que introduciría cambios en las formas femeninas.

Ya hemos visto cuán complicados eran los mecanismos que deberíamos aplicar para adecuar el paradigma de *rey* y habíamos descartado prácticamente la forma *reino* por los inconvenientes que presentaba. Con todo, observamos otros casos en los que el incremento morfológico no parecería presentar los mismos obstáculos. En la tabla siguiente tenemos el caso de *zar*, cuya forma *zarino* no resulta tan incómoda como *reino*:

Tabla 7. *Grupo nominal 4 para zarine.*

Formas	Singular	Plural
Neutra	zarine	zarines
Femenina	zarina	zarinas
Masculina	zarino	zarinos

Otros casos similares son *abad/abadeso*, *héroe/heroíno* o *pitón/pitoniso*, cada uno de diferente aceptabilidad léxica, pero válidos bajo nuestras máximas.

5.2.7. Grupo 5

Los pares de sustantivos heterónimos, cuyos radicales son diferentes entre sí, requerirían otros mecanismos distintos a los que hemos visto hasta ahora. Casos como *mujer/hombre* o *mujer/marido* son los más representativos. Para resolverlos, necesitaríamos recurrir a otras palabras o crearlas *ad hoc*. Para el primer par podríamos usar *persona*, que encajaría

perfectamente, tanto en este paradigma como en la idea global de este trabajo. Con el segundo caso podríamos escoger entre *cónyuge* o *pareja*, dependiendo del contexto:

(4a) Les **cónyuges** deben presentarse en el juzgado quince minutos antes de la ceremonia.

(4b) Todavía no conocemos a tu **pareja**, a ver cuándo nos la presentas.

En (4a) vemos que el determinante subrayado concordaría con la forma no marcada tanto en número como en género, poniendo de manifiesto el carácter común al género del sustantivo. En cambio, en (4b), el pronombre concordaría con su referente *pareja*, que es sustantivo epiceno. Con estos ejemplos vemos que los mecanismos para adaptar los paradigmas de parejas de sustantivos heterónimos varían según la naturaleza de las piezas insertadas, sin que suponga una violación de nuestras máximas.

Merece mención especial el paradigma que recoge las formas *madre* y *padre*. Se podría utilizar la palabra *progenitor* añadiéndole *-e* final. Sin embargo, no sería necesario recurrir a otras piezas equivalentes como en los casos anteriores, puesto que ya han surgido formas candidatas a completar este paradigma. En la publicación de *nobinario*, como comentábamos en § 3., se recogen diversas formas con sus respectivos hipocorísticos, que responderían a diferentes realidades identitarias. Se ejemplifica aquí con una de las opciones que ofrecen:

Tabla 8. *Grupo nominal 5.*

Formas	Singular	Plural
Neutra	neidre	nedires
Femenina	madre	madres
Masculina	padre	padres

Véase que se han marcado en negrita tanto la forma singular neutra como la plural, puesto que ambas podrían utilizarse como no marcadas, aunque en diferentes contextos.

(5) - Nico, recuerda a tus **neidres** que les espero esta tarde en la reunión.

- Mi madre al final está de guardia, pero mi **neidre** estará aquí puntual.

La forma del plural designaría aquí a dos personas cuyos géneros sociales son diferentes y, por tanto, su uso sería inclusivo, mientras que la forma singular designaría a una persona de género social no marcado. Véase que el pronombre *les* subrayado es el único que expresaría morfológicamente el género seleccionado, mientras que el resto de modificadores, *tus*, *mi* y *puntual*, no estarían marcados en cuanto al género y no expresarían explícitamente su

concordancia, como ya hemos comentado anteriormente. Este es un buen ejemplo de que estas piezas surgen de la necesidad de expresar con palabras realidades que no se habían tenido en cuenta formalmente.

5.2.8. Grupo 6

Este es un grupo especial, pues lo forman antropónimos, cuyos mecanismos de adaptación serían muy variados. Se presentan de forma independiente en este mapa porque la correlación entre las formas femeninas y masculinas no siempre es clara, ya que los procesos derivativos que se producen son más complicados que en el resto de sustantivos. Por ello, solo se presentan como curiosidad, pues un análisis onomástico quedaría fuera del alcance de este trabajo. Con todo, merece la pena observar cómo estos sustantivos también podrían formar paradigmas que cumpliesen con nuestras máximas.

Debe tenerse en cuenta que, a diferencia del resto de grupos, los antropónimos no tienen la misma necesidad de designar grupos heterogéneos en cuanto al género social, pues en contadas ocasiones se utilizan en plural. Cuando esto sucede, suele ser para designar a dos o más personas con el mismo nombre, como sucede con la pareja de cineastas Javier Ambrossi y Javier Calvo, denominados popularmente como los Javis. El hipocorístico proviene de Javier en ambos casos, pero esta forma eufemística bien podría provenir de Javiera. Si así fuera, los modificadores deberían reflejar la realidad que designan y deberían ser neutros: les Javis.

Tabla 9. Grupo nominal 6.

Formas	Singular	Plural
Neutra	Javi	les Javis
Femenina	Javiera / Javi	las Javis
Masculina	Javier / Javi	los Javis

Puesto que la elección de los nombres propios queda reservada, generalmente, a los progenitores o tutores de las criaturas, no hemos considerado necesario añadir una forma neutra singular completa a este paradigma. No obstante, y puesto que el radical ya se presta a mecanismos derivacionales, podríamos añadir *Javiere*, aunque esto nos obligaría a añadir marca a la forma masculina: *Javiero*. Otros casos en los que este mecanismo se cumpliría son los paradigmas formados por los hipocorísticos *Nico*, *Alex* o *Gabi*. Con todo, ya que los antropónimos gozan de una creatividad que no se puede comparar al resto de sustantivos,

dejaríamos aquí la puerta abierta para realizar un análisis onomástico que refleje la realidad completa de esta clase de sustantivos.

6. INTERFERENCIAS

Hasta ahora hemos visto las interferencias verticales que se producirían en los paradigmas de los sustantivos para albergar el morfema *-e(s)* como género neutro. Es interesante también dar cuenta de las problemáticas que se generarían a un nivel sintáctico con otros elementos del sintagma nominal y con los complementos atributivos y de régimen verbal, así como aquellos pronombres personales cuyo referente, antecedente, tema, etc. es el sustantivo en cuestión. No se exploran aquí pronombres posesivos ni adjetivos, puesto que los mecanismos que se les pudieran aplicar para incluir formas de género neutro serían similares a los que se aplican a pronombres personales y sustantivos respectivamente. Asimismo, puesto que en español el verbo no flexiona en género, no se incluyen observaciones al respecto.

6.1. Neutralidades incompatibles

El paradigma de los artículos definidos y el de los pronombres personales incluyendo las formas neutras no marcadas y siguiendo nuestras tres máximas quedarían de la siguiente forma:

Tabla 10. *Artículos definidos.*

Formas	Singulares	Plurales
Neutras	le	les
Femeninas	la	las
Masculinas	el	los
Abstracto	lo	-

Tabla 11. *Pronombres personales nominativos.*

Formas	Singulares	Plurales
Neutras	elle ¹³	elles
Femeninas	ella	ellas
Masculinas	él	ellos
Abstracto	ello	-

¹³ El pronombre *elle(s)* surge de forma espontánea en la comunidad de hablantes. Diz Pico, 2015.

Vemos que la forma masculina singular tanto del artículo como del pronombre tienen marca de género vacía. Esta asimetría con el resto de formas ya se comprueba en textos del español antiguo, en los que la forma bisilábica *elo* es mucho menos frecuente que la monosilábica *el*. Este fenómeno puede tener su origen en que etimológicamente la masculina singular deriva de la forma nominativa *ille*, mientras que el resto (de las actuales normativas) proceden del acusativo (GRAE, 14.2f). También se alude a que el carácter átono del artículo determinado, junto a que frecuentemente va acompañado de preposición, haya provocado esa reducción silábica. La diferencia es que el femenino *la* y el neutro *lo* conservarían la segunda sílaba, mientras que el masculino *el* conservaría la primera. En cuanto a las formas neutras, se optaría por construir *le(s)* y *elle(s)* y se descartarían otras opciones, por los siguientes motivos:

1. Las formas del artículo son monosílabas en el español actual, por lo que tomar como base la forma masculina y añadirle *-e* rompería esta tendencia. Además, probablemente y por los motivos arriba descritos, se podría producir reducción silábica de la misma forma que en el resto de casos, derivando la pieza en *le*, que es la que hemos seleccionado inicialmente.
2. Se podría alternar la marca de género con *-o* en lugar de con *-e*, pero no obtendríamos simetría con el resto de categorías gramaticales. Además, se producirían las siguientes interferencias: las formas plurales coincidirían con las del masculino *los* y *ellos*, mientras que las singulares lo harían con las del neutro abstracto *lo* y *ello*.

La coincidencia entre los pronombres neutros singulares es especialmente delicada, puesto que se produciría un efecto de cosificación en personas agénero. Recordemos que el pronombre *ello* designa entidades neutras como proposiciones subordinadas, ideas en abstracto, etc., por lo que esa neutralidad no es la misma que la que buscaríamos con los sustantivos neutros aquí. También hay que tener en cuenta que su uso diastrático se reduce bastante en comparación a los análogos femenino y masculino, por lo cual, el efecto que produce al designar personas agénero sería más marcado. De igual modo, el pronombre *lo* designa entidades neutras, como en *lo bueno* o *lo entiendo*, pero también se utiliza con referente masculino, como en *lo felicité por su cumpleaños*. Sin embargo, puesto que en este último caso nunca está en posición de nominativo y su uso es mucho menos restringido, y por ello mucho menos marcado, el efecto de cosificación en las personas de género masculino no sería tan acentuado como en el caso anterior. Veremos más adelante interferencias semejantes en demostrativos y sus pronombres.

6.2. Leísmos, laísmos y loísmos

Hemos visto que los artículos determinados singulares del paradigma con género neutro son *le*, *la* y *el*. Paralelamente, los pronombres personales de acusativo serían *le*, *la* y *lo*, mientras que el dativo sería *le* en los tres casos. Vemos, por tanto, que el acusativo neutro coincidiría con el dativo, lo que provocaría interferencia con el leísmo de persona en función de complemento directo:

(6a) ?Nico no está en casa, le he visto en el mercado.

(6b) Nico no está en casa, la he visto en el mercado.

(6c) Nico no está en casa, lo he visto en el mercado

En (6a) el pronombre *le* concordaría con el sustantivo *Nico*, que sería neutro en este caso, mientras que en (6b) *la* concuerda en femenino y en (6c) *lo* concuerda en masculino. Aunque el leísmo de persona está permitido para el masculino singular, no se recomendaría para el plural en el habla culta¹⁴:

(7) ?María y Pedro no están en casa, les he visto en el mercado.

Aquí, el uso inclusivo del pronombre neutro *les* sustituiría el del normativo actual *los*, lo cual provocaría que se pudiese considerar leísmo desde una perspectiva tradicional. Sin embargo, con los paradigmas modificados, el uso de las formas neutras como las no marcadas justificaría su pertinencia.

En cuanto al complemento indirecto, puesto que las tres formas coincidirían en *le*, se observarían comportamientos que se ciñen a nuestras tres máximas, por lo que no sería necesario triplicar el paradigma. En los ejemplos siguientes vemos los tres posibles usos de este pronombre:

(8a) ?Nico está preocupade por la mudanza. Le escribiré por si necesita ayuda.

(8b) Nico está preocupada por la mudanza. Le escribiré por si necesita ayuda.

(8c) Nico está preocupado por la mudanza. Le escribiré por si necesita ayuda.

Comprobamos que la concordancia se mantendría en todos los casos entre antecedente y pronombre, como nos indica la concordancia del adjetivo en posición atributiva. En ninguno de los tres casos el verbo permite la transformación en pasiva, por lo que no

¹⁴ RAE, 2005.

se aceptarían las formas *la* y *lo* para (8b) y (8c), pues incurriríamos respectivamente en laísmo y loísmo.

6.3. Marcas cruzadas

Dábamos por hecho anteriormente que, para construir los paradigmas nominales, el morfema masculino sería *-o* y el neutro sería *-e*. Sin embargo, de entrada, sería imposible cumplir esta regla para algunos determinantes y sus pronombres análogos, puesto que los masculinos se forman con *-e* y en ocasiones sus plurales en *-o*, así como sus pronombres. Sería el caso de los determinantes demostrativos masculinos *este*, *ese* y *aquel*, cuyos plurales son *estos*, *esos* y *aquellos* y cuyos pronombres análogos coinciden con ellos en todas sus formas. Este cruce provocaría ambigüedad, pues tanto el sustantivo masculino como el neutro utilizarían en (9a) y (9b) el mismo demostrativo terminado en *-e*, así como que en (10a) y (10b) se sustituyan por el pronombre también en *-e*.

(9a) ?Este chique es mi compañere de clase.

(9b) Este chico es mi compañero de clase.

(10a) ?Este es mi compañere de clase.

(10b) Este es mi compañero de clase.

Vemos que la concordancia sintáctica se mantendría entre sujeto y atributo en todos los casos que encontramos. Sin embargo, la ambigüedad se mantendría cuando la concordancia de género del pronombre no se pudiese reproducir con ninguna pieza de la oración.

(11) Este viene conmigo a clase.

En estos ejemplos, la forma masculina coincidiría con la forma no marcada, que es la neutra. Además, estas coincidencias no son simétricas con las formas femeninas *esta* determinante y *esta* pronombre, que no coinciden ni coincidirían con ninguna otra de sus respectivos paradigmas, lo cual no cumpliría con nuestra tercera máxima. En consecuencia, en los paradigmas pronominales se invisibilizarían las formas masculinas con el uso inclusivo de las neutras:

(12a) ?Estes vienen conmigo a clase.

(12b) Estas vienen conmigo a clase.

En (12a), la oración sería ambigua, pues podría referirse a una persona ágenero como a una de género masculino. No obstante, puesto que los demostrativos tienen función deíctica en

el acto comunicativo, esa ambigüedad podría llegar a salvarse mediante el uso de lenguaje corporal, por ejemplo, señalando con la mano, aunque la comunicación escrita no podría valerse de gestos para deshacerse de esa ambigüedad. De todas maneras, adicionalmente, para que nuestras máximas se cumplieren, necesitaríamos aplicar ciertos mecanismos.

En primer lugar, siguiendo las acciones que hemos llevado a cabo con los sustantivos, deberíamos alejar la forma masculina de la forma no marcada, que debería ser la neutra, manteniéndola como *este* y construyendo la masculina como *esto*.

(13a) ?Este es mi compañere de clase.

(13b) Esta es mi compañera de clase.

(13c) ?Esto es mi compañero de clase.

Esta opción respetaría la simetría que venimos defendiendo, pero provocaría que el pronombre masculino *esto* coincidiese con el pronombre demostrativo neutro abstracto *esto*, con el agravante de que correríamos el riesgo de cosificar a las personas de género masculino que designásemos con él. Una solución sería modificar también el abstracto para formarlo con *-e*:

(14) ?Este es una tragedia.

Solucionaríamos así la cosificación del masculino, pero ahora sería el pronombre abstracto el que interferiría con el pronombre masculino original *este*, provocando dificultad para identificar su referente.

(15) Este es increíble.

En (15), *este* bien podría referirse, en términos normativos, a una persona de género masculino, o bien a una idea abstracta, un acontecimiento, etc., dentro del paradigma modificado con formas neutras. Con todo, debemos tener en cuenta que esta interferencia se produciría únicamente para personas que hayan conocido y usado el paradigma normativo actual, pero no para personas que adquiriesen el español con estas modificaciones incorporadas.

Vemos a continuación los paradigmas originales con la forma neutra incorporada previo a las modificaciones (tabla 12) y cómo resultaría una vez aplicadas todas (tabla 13):

Tabla 12. Demostrativos y pronombres 1.

Forma	Demostrativos	Pronombres
Neutra	este(s)	este(s)
Femenina	esta(s)	esta(s)
Masculina	este(s)	este(s)
Neutro abstracto	-	esto

Tabla 13. Demostrativos y pronombres 2.

Forma	Demostrativos	Pronombres
Neutra	este(s)	este(s)
Femenina	esta(s)	esta(s)
Masculina	esto(s)	esto(s)
Neutro abstracto	-	este

6.4. Una cohorte coherente

En la sección previa hemos visto cómo las formas masculinas de los demostrativos se formarían con *-o* y no con *-e* para poder acomodar las máximas en el paradigma. Sin embargo, si se llevasen a cabo estos cambios, deberíamos comprobar que el resto de paradigmas de determinantes y pronombres también las respetasen. En términos generales, tanto unos como otros se comportan como los sustantivos del grupo 1, cuyas únicas modificaciones serían incluir las formas neutras correspondientes en *-e(s)*. Así, se obtendrían sin problemas formas como *cuántos*, *cuyes*, *ningune* o *poques*. No obstante, son las formas del neutro abstracto las que presentarían la necesidad de modificarse para adecuarse a la idea de forma neutra como forma no marcada y para no interferir con las masculinas de sus respectivos paradigmas:

- (16) ?No te preocupes tante.
- (17) ?Te quiero muché.
- (18) ?Últimamente nos vemos muy poque.

Aunque estos cambios serían necesarios para mantener la simetría de los paradigmas, su pertinencia podría rebatirse por el simple hecho de que, en realidad, en ningún caso los pronombres neutros abstractos designan personas. Si por este motivo se considerase que

quedan fuera de los paradigmas que se han visto en este capítulo, sus modificaciones no serían necesarias. Las interferencias con las formas masculinas singulares se seguirían produciendo, pero quedaría fuera del espectro del género social.

7. CONCLUSIONES

Como hemos dicho a lo largo de este trabajo, esta no es una propuesta, sino simplemente una exploración de las posibilidades que tendría el español de albergar un género neutro para sus sustantivos. Atreverse a proponer todo este aparato morfológico redundaría en la prescriptividad, que sería precisamente el planteamiento opuesto. No obstante, las dificultades e interferencias que se han encontrado manifiestan que insertar estos paradigmas sería, cuando menos, complicado, si no imposible, al menos configurados así. En caso de que este fenómeno del morfema *-e* fraguara de alguna manera, lo más probable es que lo hiciera de forma inconsistente e irregular, produciéndose contrastes diastráticos y diatópico. Como ejemplo, tenemos el caso de la forma *haiga*, que no está aceptada como forma del presente de subjuntivo del verbo haber. Sin embargo, esta sería la forma que debería haberse adoptado cuando se adaptaron las análogas de otros verbos como *caer* o *traer*.¹⁵ Esta inconsistencia se ha perpetuado hasta el día de hoy y el fenómeno de diglosia que se produce afecta a los colectivos que utilizan la forma *haiga*, que, en principio y por etimología, debería ser la forma culta.

Parafraseando a la doctora Carme Junyent en su conferencia arriba citada, el uso de ciertos elementos¹⁶ denota ignorancia. Y es cierto, puesto que, como hemos visto, los casos de sustantivos comunes al género ejemplificados en § 4.4., como *modisto* o *beba* surgen de la ignorancia de quien utiliza su propia lengua sin necesidad de haberla estudiado. Análogamente, el morfema *-e* puede que haya surgido de la ignorancia, pero también de la necesidad. Si la morfología de la lengua permite la aparición de estas formas, no podemos impedirle ni negar que pueda tener una explicación formal. No se puede negar sistemáticamente sin ofrecer razones de peso, igual que no se pueden proponer soluciones sin atar todos los cabos. Por ello, sería interesante que este trabajo se pudiera ampliar con análisis más profundos, ya no solo desde un punto de vista más formal, sino también explorando corpus de oralidad y escritos.

Por otro lado, el plano escrito es más proclive a utilizar los neutros que el plano oral, puesto que la estrategia comunicativa permite más fácilmente la reorganización de los elementos en

¹⁵ Bowles, 2019.

¹⁶ Junyent se refiere a los desdoblamientos. Aquí nos referimos al morfema neutro *-e*.

el discurso y rectificar una forma por otra. Se podrían tomar como prueba de ello los casos de las seis universidades argentinas que ya aceptan este lenguaje en sus textos académicos. Asimismo, un estudio de los diferentes grupos del colectivo LGTBIQ podría ofrecernos una visión refrescante de los usos de los neutros, pues entre sus filas se encuentran personas verdaderamente luchadoras y activistas, que, sin haber estudiado lingüística necesariamente, empujan para que estas formas acaben fraguando.

Concluimos con una referencia a un artículo de Magí Camps en *La Vanguardia*¹⁷, en el que explica que la RAE admitió en 2005 que la palabra *miembro* ya no era epicena, sino común en cuanto al género. Puesto que «en els últims decennis els usos socials han demanat a crits l'ús de miemb-ro en femení». Es, por tanto, la comunidad hispanohablante la que justifica el uso del morfema *-e*, ni la RAE ni la comunidad académica.

¹⁷ Camps, 2018.

8. REFERENCIAS

ALEMANY, L. (2019). *La '-e' como género neutro es un acto político, no lingüístico*. Recuperado en julio 1, 2020, de El Mundo (versión digital). Sitio web: <https://www.elmundo.es/cultura/literatura/2019/12/20/5dfbb74921efa0fd2d8b4671.html>.

ÁLVAREZ DE MIRANDA, P. (2012). *El género no marcado*. Recuperado en julio 1, 2020, de El País. Sitio web: https://elpais.com/cultura/2012/03/07/actualidad/1331150944_957483.html.

Anónimo (2016). “Madre”, “Padre”, “Neidre”, “Adre”, “Hadre” y “Edre”. Recuperado en julio 01, 2020, de Tumblr. Sitio web: <https://nobinario.tumblr.com/post/106660050242/madre-padre-neidre-adre-hadre-y>.

BLASCO IBÁÑEZ, V. (1922). *El paraíso de las mujeres*. Valencia: Prometeo.

BOWLES, D. (2019) *Mexican X-plainer: Haya vs. Haiga*. Recuperado en julio 1, 2020, de Medium. Sitio web: <https://medium.com/@davidbowles/mexican-x-plainer-haya-vs-haiga-cb9f36c0c319>.

CAMPS, M. (2018). ‘Miembra’, sí; ‘portavoza’, no. Recuperado en julio 1, 2020, de La Vanguardia. Sitio web: <https://www.lavanguardia.com/vida/20180212/44726148148/miembra-si-portavoza-no.html>.

DIZ PICO, J. (2015). *Elle que elle*. Recuperado en julio 1, 2020, de xurxodiz.eu. Sitio web: <https://xurxodiz.eu/artigos/elle-que-elle/>.

DIZ PICO, J. (2016). *O todos, o ninguno... o algo intermedio*. Recuperado en julio 1, 2020, de Medium. Sitio web: <https://medium.com/el-rat%C3%B3n-ciego/o-todos-o-ninguno-o-algo-intermedio-38416c49b197>.

DIZ PICO, J. (2017). *Le último jedi y otros usos del neutro*. Recuperado en julio 01, 2020, de Medium. Sitio web: <https://medium.com/el-rat%C3%B3n-ciego/le-%C3%BAltimo-jedi-y-otros-usos-del-neutro-ae0b491c68bc>.

GABRIEL, U., GYGAX, P. y KUHN, E. (2018). *Neutralising linguistic sexism: Promising, but cumbersome?* Journal of Cognitive Psychology. 21 (5).

GAITERO, A. (2015). «La lengua no es sexista, es un espacio de libertad y te deja decir lo que quieras». Recuperado en julio 1, 2020, de El diario de León. Sitio web: <https://www.diariodeleon.es/>

articulo/leon/la-lengua-es-sexista-es-espacio-libertad-deja-decir-quieras/20051008000000800602.html.

GYGAX, P., GABRIEL, U. *et al.* (2012). *The masculine form and its competing interpretations in French: When linking grammatically masculine role names to female referents is difficult*. Journal of Cognitive Psychology. 24. 395-408.

GYGAX, P., GABRIEL, U. *et al.* (2019). *Exploring the Onset of a Male-Biased Interpretation of Masculine Generics Among French Speaking Kindergarten Children*. Frontiers in Psychology. 10. 1225 y ss.

PONS RODRÍGUEZ, L. (2018). *La vida empuja a la lengua: de señora a señor*. Recuperado en julio 1, 2020, de Verne en El País. Sitio web: https://verne.elpais.com/verne/2018/10/05/articulo/1538748293_739942.html.

RAE y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana.

RAE y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009). *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis*. Madrid: Espasa.

RAE (2014). *Diccionario de la lengua española, 23.ª ed.* Madrid: Espasa.

RAE (2020). *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*. Descarga digital del sitio https://www.rae.es/sites/default/files/informe_190320.pdf.

RAMÍREZ GELBES, S. (2019). *Sobre lenguaje inclusivo. Les invito a todes*. Recuperado en julio 1, 2020, de Noveduc.com. Sitio web: <https://www.noveduc.com/noticia/1297>.

ROSENBLAT, A. (1962). *Morfología del género en español: comportamiento de las terminaciones -o, -a*. Nueva Revista de Filología Hispánica. 16(1/2). 31-80.

SERRANO-DOLADER, D. (2010). *El género en los sustantivos: ¿flexión y/o derivación?* En *La gramática del sentido: léxico y sintaxis en la encrucijada*. Colección Knowledge-Language-Communication / Conocimiento-Lenguaje-Comunicación. 3. 249-270. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza (PUZ)

UNIVERSITAT DE BARCELONA (2018). *Dones a la palestra. Qüestions de lengua. Comunicació i gènere a la palestra*. Recuperado en julio 1, 2020, de YouTube. Sitio web: <https://youtu.be/JR91fKTCDTk>.

UNIVERSIDAD DE NAVARRA (2012). *A propósito del informe de la RAE. Que el bosque no te impida ver los árboles*. Recuperado en julio 01, 2020, de la página web de Eulàlia Lledó Cunill. Sitio web: <https://www.eulalialledo.cat/ca/videos-i-audios/>.

WITTGENSTEIN, L. (2017). *Tractatus logico-philosophicus - Investigaciones filosóficas, traducción, introducción y notas críticas de Isidoro Reguera Pérez*. Madrid: Gredos.

ZABALLA, B. (2013). *Carme Junyent: 'Que s'acabi aquesta comèdia de desdoblar en masculí i femení'*. Recuperado en julio 1, 2020, de Vilaweb. Sitio web: <https://www.vilaweb.cat/noticia/4153027/20131031/carme-junyent-sacabi-comedia-desdoblar-masculi-femeni.html>.